

f.9.550.115

Ayuntamiento de
Valle Matamoros.

Mtro 1916

Acuerdos municipales.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



D.3130751



D.3130756



D.3130761



D.3130766



D.3130771



Sesión de Constitución.

En el Valle de Matamoros a primero de Enero en mis uocaciones diez pases; reunidos los señores del ayuntamiento que al final acordaron la suficiente mayoría para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Pérez Ríos con el fin de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley Municipal; acordando la Corporación aprobar la anteriormente celebrada reabierta seguidamente a los señores don Manuel Sánchez González, don Narciso Sánchez Gómez, don Manuel Varegas y Varegas, don Francisco Vizcaya y Varegas y don Francisco González Pérez concejales elegidos en las municipales celebradas el 14 de Noviembre último. Quedo constado siendo por terminada esta primera parte, que formaron los señores asistentes, de que quedan certifico.

José Varegas C. ve 88 QTA NO

N. Solgado

François Oliva
Se

J. Pedro Pérez
Amis
José González



quinda parte & seguidamente, y bajo la presiden-
cia de don Francisco Viegas y Viegas, con
el qual con mayor numero de votos en la ultima
decisión, procedió la Corporación a la vota-
ción de Alcalde Presidente, para lo cual
los tres Concejales fueron depositando
por su propia mano una papeleta en la
urna destinada al efecto, y extrajadas resultó
elegido por mayoría don elianes Vie-
gas y Viegas, al que le fueron entregadas
las insignias del cargo, poniéndole
de él seguidamente. Hizo seguido se
procedió a la elección de primer Conse-
jero con las formalidades de ley se re-
sultó elegido por mayoría por
votación absoluta de votos, don brau Vie-
gas y Viegas, que fue posesionado en
el con entrega de insignia, practicar-
dose con idénticas formalidades la
elección de segundo Consejero de Alcalde
de que resultó por mayoría absoluta
de votos en favor de don Celestino
Pellarini Soto que fue posesionado
con entrega de batuta. En este estado
la Corporación deliberó debió elegir

se un sindico y concejada se procedió
a su elección y probóse ésta en las formalida-
dades de ley sufragio libre y por mayoría
absoluta de votos don Victoriano delgado
Bonaduro y proclamado se le entregó la
magistratura del sangu

Acto seguido la Corporación de
siguió por el orden que se aprecia, regi-
dos a los señores siguientes. —

1º don José Gutiérrez Vargas, 2º don
Francisco Gutiérrez Pérez, 3º don Vicente
Sánchez Bracamonte, 4º don Emmanuel
Sánchez Gutiérrez y 5º don José Túroza
Bonaduro.

En este estado fueron intentando los
señores concejales se temía que hubiera
protestas contra las elecciones y constituir
una práctica, sin que se formularan
ninguna.

En este estado se dio por terminada
el acto, acordando la Corporación
por unanimidad que las elecciones ordi-
narias se celebren los domingos en prima
vera queriendo, a los suye de la noche
y en virtud de lo anterior a las siete de
la noche, extenuándose la present

acta que previo su lectura, los señores
los señores asistentes que componen el actual
Ayuntamiento, con la procedencia de las
elecciones de 1913 y las del año actual
de todo lo suyo por voto, certifican

Manel Viegas

Francisco Viegas

José Gómez

José Viegas

Francisco Sanchez

Manel Sanchez

C. Viegas

Francisco Somadíaz

Fernando Shaw

Ordinaria de } En la villa de Valle de Matamoros a ~~diez~~
1 de Junio 1916 } de Junio de mil novecientos diecisiete se reunieron
los señores del Ayuntamiento que en su totalidad
en suficiente número para tomar acuerdos bajo
la presidencia del Señor Alcalde don Manuel
Viegas y Viegas con el fin de celebrar la ordinaria
reunión de este día. Declarado abierto se dio lectura
a la anterior de constitución que fue apro
bada por unanimidad. El Señor Presidente
expuso a la Corporación que el Ayuntamiento
debía adoptar acuerdo para normalizar
la ejecución comunica, todavía vez que el





medio acordado por el anterior ayuntamiento
y Junta local de administración municipal aprobado por la
Hacienda y estaba con carácter provisional llevacola
la intervención de afros y demás; por lo que creía con
veniente no convenia al ayuntamiento llevar
por su cuenta la administración que sería la base
cautelar del servicio, en primer término por haber des-
cuidado mucho los productos del impuesto desde
hace años y de tenerse que pagar, emplearán
y demás de la administración, no produciría al Municipio
ni para cubrir la mayor parte de sus necesidades, sin-
do de opinión se nombrara visto acto administración
carácter definitivo que se ueangara el puestor
dicho servicio gratuitamente y comprometerse
aingerar como minimum por los productos del
impuesto durante año, una cantidad determinada
que el Ayunt. considerara justa y establecer
por tanto durante la sesión concuerpo para ad-
mitir pliegos de proposiciones y efectuar el
nombramiento a la más ventajosa y de gana-
ría. Se hizo saber por el Alguacil y se pre-
sentaron varios proponentes, desechando
los pliegos de todos, excepto el del don Francisco
Carrasco Bonachero por ser el mas beneficioso

so; por lo que la Corporación por unanimidad nombra adiutor el municipal para la ejecución y cobranza del Impuesto durante el año a referido tiempo, que oficio como regreso munícipal la cantidad de ochenta mil setecientas una pesetas que constan en el pliego y demás condiciones copiadas en el mismo, idénticas a las observadas en años anteriores.

Seguidamente la Corporación acuerda declarar por unanimidad concejal cargo de depositario de fondos municipales, nombrando en su virtud a don José González Varegas, comunicando al Sr. Presidente para que requiera al vocal de depositario saliente para que interqueve acta de arqueo de finitazos en diciembre último y relación de todos los efectos y gastos de la Corporación.

Acto seguido la Corporación acordó que del Capítulo 1º 6º del presupuesto, se abonen los socios a los reditistas que marchan el diez del corriente a la Caja; extenuando presupuestado el acta correspondiente del año anterior actual; que dispuso se fijara una copia al público.

También dispuso la Corporación nombrar por unanimidad guarda provincial de la alcabalada el año de don

Su Alcaldes Sandos con el haber diario de una
pesta ~~escuete~~ y minio cautivo.

No habiendo mas amitos de que tratar se
levanto la sesión formando los hermanos
que saben de que certificar.

Glos = díz y acá = effundas Sandos = en
mudadolo = todo = vale.

Manuel Vazquez

V. Delgado

José González

Manuel Sandos

Francisco Venegas

Ignacio Gómez X

Marciso Tancos

Fernando Hinojosa

Sequidamente para levantar mano procedió la Cor-
poración a formar la lista provisional de individuos
del Ayuntamiento y eran dieciocho numero de mujeres con
tribuyentes con derecho a elegir compromisario, la
cuál dio el siguiente resultado.

Individuos del Ayunt.

Don Manuel Venegas y Viugas Don Narciso Sandos Gómez
" Ignacio Venegas Venegas " José Venegas Bonachero
" Celestino Villanueva Díaz Mayores Contribuyentes
" Vicente Díaz Delgado Bonachero
" José Gómez Venegas Don Benito Vila Gómez
Francisco González Ponce " José de la Vega Bonachero
Manuel Sandos González " Antonio Bonachero Campuzano



Dantome Corbacho Camaces	Joaquim Joviso Bonachea
Irc' Caballo Antequera	Alonso Venegas y Venegas
Irc' Camasco Bonachira	Audri Venegas Venegas
Irc' Corbacho Gvraluz	Vrgo Venegas Corbacho
Antonio Delgado Pino	Franccisco Villafaina Vngas
Juan Gomez Ondolo	Franccisco Venegas Corbacho
Juan Gomalez Graico	Justo Villafaina Vngas
Irc' Gvraluz Cobacho	Irc' Venegas Almudez
Juan elluduz elluduz	Irc' Venegas Vngas mayor
Irc' elluduz elluduz	Irc' Venegas Lobo
Irc' elluda Agudo	Juan Villafaina Perez
Rafael elluder Flores	Manuel Villafaina Vngas
Manuel ilorillo Gata	Manuel Venegas Vngas mayor
Pedro Peña Villamio	Miguel Villafaina Vngas
Victoriano Peña Villamio	Francisco Venegas Vngas mayor
Audri Peña Gvraluz	Leonoro Venegas Corbacho
Manuel Sanchez Gvraluz.	

En suyo estado se dió por terminada, acordando la Corporación se fije una copia en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos legales.

Acto seguido la Corporación procedió al sorteo de mayores contribuyentes que han de componer la Junta Municipal en el comienzo año y practicado con las formalidades legales, dio el resultado siguiente.

Para la 1^a sección don Remigio Vela elluduz, Victoriano Peña Villamio diego Venegas Corbacho, 2^a Irc' elluduz



y eludex mayor, Francisco Venegas y Venegas, mayor de
Anselmo Venegas sobro, Para la tercera clausura
Sanchez frivaldes mayor Bonifacio dobro estan-
ches y Justo Vilafamia Venegas, acordandole se le
notifique su disolucion por oficio, firmado
por los tres asistentes, de que constipece el

Manuel Venegas Francisco Venegas

Pasciso Sanchez Manuel Sanchez

Gori Gonzalor Franco Gouratey +

L. Ollasim Fernando Chaves

Ordinaria de 97 Llevada sin efecto la de este dia por
de Junio de 1916) falta de asistencia de concejales, entre los

Francisco Venegas Chaves

Ordinaria de 167 en vial de matomoros a diez y seis de
Junio de 1916) Precio de mil novecientos diez y seis, reu-
niendose los tres del Ayuntamiento que al final quedaron
en suficiente numero para tomar acuerdos, bajo la presidencia del suor alcalde
don Alvaro Venegas y Venegas con el fin
de celebrar la ordinaria de este dia

declarada abierta por el Señor Presidente se dij-
punto se dio la lectura a la anterior, la qual fué
aprobada por unanimidad. Seguidamente
dispuso la corporación la distribución de
feudos del mes de la fecha. El Señor Presidente
dijo a la Corporación que había designado al
cordero de barro a don Francisco Jiménez para
ley, don Andrés Vargas y Vargas y don Juan
en eludres Sánchez. Acto seguido la Corpora-
ción designó Portavoces agrícolas a don Juan
Chaves Bonachón y don Bonifacio León San-
chez y suplentes don Antonio León Sanchez
y don José Antequera Bonachón.

En no habiendo dicho la Corporación acuerdo por
unanimidad se prohibió fermamente los bailes
públicos, bajo la multa de cinco, diez y quince
pesetas, lo mismo que los juegos prohibidos
bajo las mismas multas, sin perjuicio de
poner a disposición de los tribunales los infrac-
tores. En no habiendo más aviso de que faltar a la
visto la señora firmaría los presentes, de que certifican
Manuel Vargas Francisco Vargas

Narciso Sanchez

Manuel Sanchez

Juan Francisco

D. D. S.

Gosi Gouraler Juancho Chaves

E.R.

fronteriza de } En valle de Chatarros a diez y ocho de Junio
18 de Junio 1916 } de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores
del Ayuntamiento que asfías autorizan en su nombre
y numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Dn. Manuel Viegas y Viegas con el fin de celebrar
la para ese objeto habían sido convocados.
Declarada abierta el Señor Presidente manifestó que
como constataba a los asistentes la reunión tenía por
objeto, el que por la Corporación se formularan las con-
diciones administrativas a las cuales y con las facultad-
tivas, habría de ajustarse la subasta de las tierras
y pasteros de la Hacienda Royal "La Mata" todo en cum-
plimiento a lo circular de la Delegación de Hacienda
de las del actual ministerio en el Boletín Oficial de
gobierno del mismo. Entendida la Corporación
y después de discutir el asunto, acordó se procediera
a la instrucción del oportunuo expediente y que la
subasta se verifique en el plazo que señala
la circular ministerial del mismo Boletín de la Jue-
ciero de entonces, la cual verificará la comisión
compuesta del Señor Presidente, el Regidor Hijo
y Secretario de la Corporación, atemperando
a las condiciones publicadas por la Superioridad
y a las económicas que a continuación se de-
tallan.

Primera: El pago del precio total del remate, será
abonado en el acto de terminar la subasta, salvo
de que la Comisión considere de reconocida.



solvencia al Rematante en cuya cara podrá establecerse a plazos, siendo el primero en acto, para atender al pago del 10% de aprovechamientos por adelantado.

Segunda: El Rematante solo podrá utilizar el aprovechamiento con el numero y clase de ganados que figuraron en el plan forestal.

Tercera: El ganadero mayor que vacuna en su ganado disfrutará gratis el aprovechamiento, siempre que sea propiedad de los vecinos, sin perjuicio de abonar el diez por ciento que corresponde a la contribución.

Cuarta: El ganado aprovechante ha de permanecer en la finca sin que pueda salir de ella durante el tiempo del disfrute.

Quinta: No se permitirá colocar el ganado en majadas antigua, siendo indispensable hacerlas nuevas, mudando las redes cada dos días a excepción de aquella temporal que lo impida.

Sexta: Los licitadores para tomar parte en la subasta tienen que ser persona de notorio abolengo y juez de la Comisión; y caso de desconocerse la situación del licitador, determinar la cantidad que en concepto de garantía ha de depositar sobre la mesa, para seguridad y puntiguo de la subasta.

Septima: Será de cuenta del Rematante el pago de deudos pendientes y reintegros, así como todos los que se hicieran necesarios en la subasta.

En cuyo estado la Corporación lo da por terminado, levantándose la presente sesión al punto de disponerse la reunión artística.





ción de ella al Señor delegado de Hacienda, perudiendo los tres asistentes que salieron hacerlo y los que una la señal de muerte, de que certifico.

Manuel Venero

Francisco Vélez

C. Verdú

José González

Franca Serrales

Domingo Olmos

Diligencia. Por falta de asistencia de Señores Concejales quedaron sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes al veinte y tres y treinta de Enero anterior, así como las de Febrero y Marzo actual. Valle de Matamoros
31 de Marzo de 1916

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de] En Valle de Matamoros a primero de abril
1º de Año de 1916] de mil novecientos diez y seis; reunidos los
tres del Ayuntamiento que al final autorizan su
suficiente número para tomar acuerdos bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Venero;



y Venegas con el fin de celebrar la de este dia: declarada
abierta se dio lectura a la anterior, siendo aprobada
por unanimidad. Seguidamente y por unanimidad
después de leerse la Cognición de la correspondencia
oficial y acordar su cumplimiento, se tomaron los siguien-
tes vecindados.

- 1º Aprobación de los pagos verificados, anteriormente y des-
trubución dentro del presente mes.
- 2º Que por el Señor Alcalde se tomen medidas para
enfriar las crónicas y calamidades públicas; y como
los medios de filantropía están agotados, y en nada
pueden responder, otras obras de reparaciones en
fuentes, calles, canales y cementerio en la medida
de las emigraciones presupuestadas, reuniendo
si las circunstancias lo exigieren la rebajación
de las emigraciones. Una vez hecho lo anterior
de que tratar se levantó la sesión, firman-
do los señores asistentes, de que certifico.

Ej

Diligencia: Por falta de asistencia de tres concejales, que
dan sin efecto las sesiones ordinarias correspondien-
tes al mes actual. Valle de Matamoros 30 de Agosto de 1916

El Alcalde

El Secretario

dinaria de 6 de) En Valle de Matamoros seis de Mayo de mil nove
mays de 1916 Ciento diez y seis; reunidos los tres del Ayuntamiento
que al final autorizaron en suficiente número para
tomar acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Vargas y Vargas; declarada abierta se dio
lectura a la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Sequidamente, después de enterada la Corporación de la
Concejalía oficial, acuerda su cumplimiento y por
unanimidad ordenó aprobar los pagos verificados auto-
rivamente y la distribución de fondos del mes actual.

Por haberse mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión, firmando los tres asistentes de que certifican

Diligencia) Quedan sin efecto las sesiones ordinarias
correspondientes al 13, 20 y 27 del actual por falta de asistencia
de Señores Concejales.

Valle de Matamoros 27 de Mayo 1916

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria del } Queda sin efecto la ordinaria del
3 de Junio de 1916} este dia por falta de asistencia de
Señores Concejales.



mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de } Pueda sin efecto la reunión misma
10 de Junio 1916 } del día de hoy
por falta de asistencia de
Señores Concejales.

Valle de Alcántara, diez de junio
de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario

Otra de 17 de } Pueda sin efecto la reunión misma
Junio de 1916 } del día de hoy
por falta de asistencia de Se-
ñores Concejales, quedando igual la
presente sin efecto.

Valle de Alcántara, diez y siete de
Junio de mil novecientos y seis.

El Alcalde

El Secretario

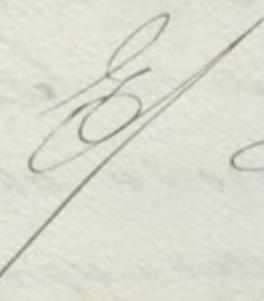




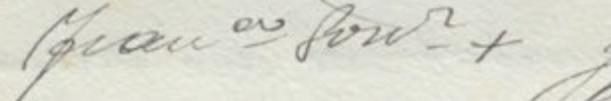
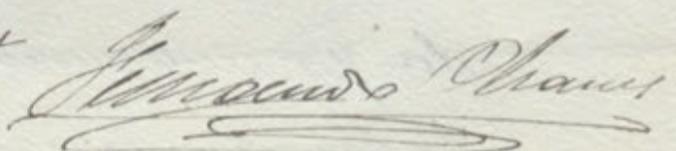
Motomia del 24 } En Valle de Matamoros a diez
de Junio 1916 } te pongo al fin de mi reso-
cuento dirás que: reunidos los señores del
Ayuntamiento de la localidad autorizaron en un
puntual número para tomar acuerdo bajo
la presidencia del Señor Alcalde don ~~Alvaro~~
~~antes~~ Varegas y Varegas, declarada abierta
se dio lectura a la anterior acuerdo aproba-
da por unanimidad. Se dirá cuenta de
la Correspondencia oficial y la corporación
acuerda su cumplimiento, lo mismo que
la distribución de fondos del mes de la fecha.
Así mismo y por unanimidad acuerda
la Corporación se eleve instancia a la
Intendencia de Hacienda de la provin-
cia en suplica de que se liquiden las
indemnizaciones que puedan corresponder
a este pueblo por la venta de sus bienes
desamortizados de Propio, toda vez que
el plazo vence al prescribir y hasta

ahora aun sobrado de positivo tiene ante
pueblo liquidado o por liquidar cierta
sindicacion; no se ha podido recabar
datos seguros y exactos.

Despues de mas acuerdos de que ha
tar se levanto la reunion, firmados
por senyores vecinos de que yo el
Secretario, certifico.

 Manuel Vivero Francisco Venegas

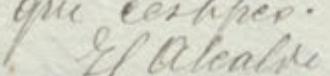
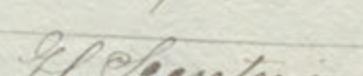
 Jose Gonzalez  Manuel Sanchez

 Francisco Diaz  Francisco Chaves

Ordinaria del Pueblo sin efecto la ordinaria de
1º de julio 1916 este dia por falta de asistencia de
Senyores Concejales, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de 7 de Julio quedan sin efecto la presentada este dia por
falta de asistencia de Senyores Concejales, de
que certifico.
El Alcalde  El Secretario 

Ordinaria de 15 u^r de Vall de Matamoros a quince de Julio
Julio de 1916. Se elevaron veinticuatro asuntos oídos y seij; seguidos los
Sentors del Ayuntamiento al final autorizaron en su número
máximo para tomar acuerdo, bajo la presencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Venegas y Venegas,
con el fin de celebrar la de este día: Becharada abierta
se oíó lectura a lo anterior siendo aprobada
por unanimidad.

Se oíó cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento; y por unanimidad nombró
la corporación aprobar los pagos verificados y la des-
trucción de facturas del mes de la fecha.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los Sentors asistentes
que salen haciendo y los que no lo señalaron de cruce, de
que yo el Secretario, certifico.

G

Ordinaria del 22, Queda sin efecto la ordinaria de este día por faltas
de Julio 1916. - Ta de asistencia de tres concejales, certifico. -

El Alcalde

El Secretario.



Ordinaria del 29 dej. Queda sin efecto la ordinaria de
Julio de 1916} este dia por falta de Señor Concejal
asistente a la misma, de qui certifico.—

El Alcalde.

El Secretario

Ordinaria del 5 de Agosto de 1916} Queda sin efecto la ordinaria
de este dia por falta de Señor Concejal
y asistente a la misma, de qui certifico.—

El Alcalde

El Secretario.

Ordinaria de 16 de Agosto de 1916} Queda sin efecto la ordinaria de este
dia por falta de Señor Concejal
asistente a la misma, de qui certifico. V.
Alde de Matamoros obedece en Agosto de mil
novecientos diez y seis.—

El Alcalde.

El Secretario.

Ordinaria del 19 de Agosto de 1916} Queda sin efecto la ordinaria de
este dia por falta de Señor Concejal
asistente a la misma, de qui certifico. V.—

El Alcalde

El Tesorero





Ordinaria de la Villa de Matamoros a veinte
26 de Agosto 1916

y seis de agosto de mil novecientos
diez y seis, reunidos los señores del Ayunta-
miento que al final autorizan en suficiente
número para tomar acuerdos bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde don Manuel Puegas
y Vargas con el fin de celebrar la de este
día. Abierta por disposición del Autoridad
de se dio lectura a la anterior, siendo aprobada
por unanimidad. Seguidamente acordó la
corporación el cumplimiento de las disposicio-
nes y servicios dispuestos en las ordenanzas oficia-
les, así como la inversión y distribución
de fondos del mes de la fecha.

Seguidamente la Corporación y por unani-
midad acordó designar al albañil José
Acosta Bañoz que voluntariamente lo
ha solicitado encargado del Cementerio
para abrir todas las sepulturas hasta
diciembre del año venidero que sean



necesarias bajo la dirección del Ayunta-
miento de la qual no podrá salir, abran-
do al vecino que las utilice una peseta
cincuenta céntimos por las de adultos y una
peseta por las de párvulos, teniendo que
tener todas de profundidad un metro
y con obligación de tener en todo tiempo
hechas leij; cuyo acuerdo se comunicó
rá al Ayunt. digo a los vecinos que
nos podrán abrir las fosas por su even-
to sién quisieran o no pudieran pa-
garla; pero quandoquiere siempre el orden
de hinc bajo la multa de dos pesetas
que serán exigidas a los infractores en
multa; así como a los que no guarden
el orden en la edificación de nichos y
cuya dirección tendrá a cargo el vecino
quedo umbriado quien recogerá la llave
del Cementerio de muertos del Santuario
de la Parroquia que la viene tie-
nendo encima de una custodia resu-
tada por el vecino de esta villa que
rodear Maluogo en solicitud de quese
le conceda lactancia a uno de

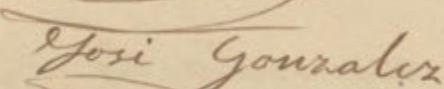
los dos gemelos dados a lug por su mu
jer Eugenia delgado, la Corporacion
acordó no ha lugar a lo solicitado
por no figurar en presupuesto ninguna
partida destinada a estos fines, ni poder
lo hacer tomando de otra evangua
cion.

Mí mismo acuerda la Corporacion
solicitar del Señor Gobernador el goce de
la provincia, la intención de un apl
diute extraordinario, para la cual se ob
rará instancia en solicitud de que por
la dirección gral se autorice a este gozo
tambien para roturar la clata de
abajo en el mes de febrero proximo;
en atención a que los vecinos se ben
ficiarian grandemente en las pance
las para su siembra, dada la osis
que se atraviesa, y muy particu
larmente lo necesario que es por
lo rucio de mante que está el
terreno y la poca calidad de los
huivas puesto que hace catorce años

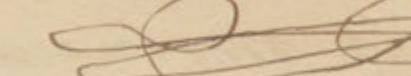
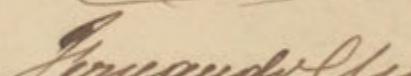
que no se acuerda.

No habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesión, poniendo los tres
asistentes que saben hacerlo, y los que
no la señal de Cruz, de que yo el Se
certario, certifico.

 Manuel Vélez Francisco Vélez

 José González

 Francisco González  Francisco Serrano

 Francisco González  Francisco González

Ordinaria del 9 de Septiembre de 1916 Queda sin efecto la ordinaria de este dia
por falta de asistencia de Sres. Concejales.
de que certifico.

El Alcalde.

El Secretario.

Sesión ordinaria Quedan sin efecto las sesiones ordinarias en
responsoable al dia diez y seis, veinte y tres y
treinta del corriente mes por falta de asistencia de
Sres. Concejales. Valores Matamoros treinta de Sep
tiembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde.

El Teniente.





Extraordinaria d. } En Valle de Matamoros a tres de
3 de Octubre de 1916 } Octubre de mil novecientos diez y
seis, reunidos los señores del Ayuntamiento y vecinos
de Matamoros que al fin se autorizaron en suficiente
número para tomar acuerdos, bajo la presidencia
del Señor Alcalde en el fin de celebrar las
presentes para la que han sido convocados. Decla-
rada abierta por disposición del Señor Alcalde,
este manifiesto que el objeto de la presente era acuer-
dar lo conveniente respecto a los asuntos expuestos
en la convocatoria, y después de una larga
y meditada discusión sobre los puntos que abarcaban
se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Que en el año mil novecientos diez y seis se
hagan efectivos los cupos de consumo y sus
recargos por administración municipal por
ser el medio más apropiado para los intereses
del vecindario y del Municipio, disponiendo
se así mismo se recarguen los impuestos en
la cuantía siguiente. El ciento por ciento
sobre el impuesto de consumo, cincuenta
por ciento el de cédulas personales y tres

por cierto el subvención industrial.

2º Que atendido suficientemente convencionalizado
el presupuesto municipal comentado, y no siendo
objeto de rectificación alguna de sus capita-
lizaciones y artículos, se declare subsistente para re-
gir en el venidero año de mil novecientos
diez y siete, solicitándose así al Señor
Gobernador Civil de la provincia, remitiéndole
al efecto certificación de este particular de
acuerdo al objeto de instaurar la competencia
de autoridades.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión, finalizando los señores asis-
tentes que saben hacerlo y los que no la una
de cruz, de que por el Secretario, certificó.

Manuel Varegas

Marcos Sánchez

Foxi Gómez

Américo Alba

Manuel

Pauko

Domingo Sánchez

Francisco Varegas

V. Delgado

Jeronimo Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de
4 de Octubre 1916} este dia por falta de asistencia de
Señores Concejales, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Ordinario de 14 } En valle matamoros a catrce
de Octubre de 1916 } de Octubre de mil novecientos
dixi pccij; constituidos los señores diputados
incipio que al final autorizaron una sanción
unánime para trazar acuerdo, bajo la presi-
encia del Señor Alcalde, declarada abier-
ta se dio lectura a la anterior, siendo apro-
bada por unanimidad y recordó la de
tribuición defundida y aprobación depa-
gos verificados. El Señor Presidente expre-
so a la Corporación que los vecinos se
vienen lamentando el grave perjuicio
que tienen los ganaderos del pueblo en
el Ejido público con motivo de que
varios han comprado ovejas, quitan-
do estas la comida a los cerdos y otros
ganados, único elemento de vida
de este pueblo. El Ayuntamiento tenien-
do en cuenta lo expuesto y con con-
vencióne propia de la verdad y apac-
titud de las quejas, acuerda prohibir
en absoluto el aprovechamiento de ove-
jas en el Ejido por los graves perju-
cios que representan, para lo cual



señala de pronto el término de tres días
impidiendo a los infractores la multa
reglamentaria; ya lo que permitan se
guiles los procedimientos por soberanía
casi; toda vez que ningún vecino pue
de proteger si le priva de derecho
que tiene los demás, como todos
los vecinos a aprovecharse con otru
s de ganado. Así mismo
designa la Corporación, como Comi
sionado especial para la mestiza
ción y dura que corresponda, para
que se haga cumplir y fuese
acuerdo del concejal don Francisco Pérez

Así mismo acuerda la Corporación
que con el fin de que los vecinos de
Cuevas no hagan tanto en los apres
amientos del ganado, todos los veci
nos alcaldes o sus endos en la pequeña
ra de Morenuel, enjorronen a los
infractores en la penitencia de multa.
Por haberla más arriba de que tratar a los vecinos
lo premio Manuel Vargas José González
Francisco Vargas

V. Delgado Traubour + M. Sánchez
Manuel Gómez Fernando Olmedo
Sánchez



Molinaria de 21 en la Villa de Matamoros a veinte y uno de Octubre de 1916) bre de mil novecientos diez y seis; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al fuo autorizan en su nombre para tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vélez y Vélez para la celebración de la de este dia; declarada abierta se dio lectura a la anterior y por unanimidad fui aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos.

Iº Aprobación de los pagos verificados y destitución de jefes del presente mes. Sequillo: Abonar al facultativo de Señor de los Caballeros D. Teodosio Alvarez los haberes deveugados desde Mayo del año anterior pendientes de asistencia médica prestados a los vecindarios en las tintas de beneficencia en la proporción total de la consignación presupuesta, nombrándolo con carácter provisional Méjico para que siga prestando dicho servicio, hasta que se provea la vacante, ya que hasta ahora y a pesar de haber sido anunciada no ha habido sucedores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores asistentes que saben hacerlo, de todo lo cual

El Secretario. certifico.

G

Diligencia Por falta de asistencia de Señores Concejales quedan sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinte y ocho de Octubre anterior y cinco, doce y diez y nueve del presente mes. Valle de Matamoros diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis. De que consta
El Alcalde.
El Secretario.

Ordinaria del 26 de } en el Valle de Matamoros el veinte y seis
Noviembre de 1916 } de Noviembre de mil novecientos diez y
celebrada en Sim } seis, reunidos los Señores del Ayuntamiento municipal — e invitados de la Junta municipal de
asociados que oficial autorizan en su número para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Manuel Venegas y Venegas en el fin de celebrar la presente para la que habían sido, a pesar de ser ordinaria, convocados: Declarada abierta por

el Señor presidente se expuso, después de haber sido
leída y aprobada la anterior, qui como expresaba la
convocatoria, el objeto de la presente, era acordar el
medio de hacer efectivos los cupos de consumo y sus
recargos en el renidro año de mil novecientos diez y seis.

Bien entendido los señores asistentes estando
del acuerdo y después de una larga y extenuativa di-
cisión sobre el particular, y considerando los me-
jores apóstoles en años anteriores, la situación de los
vecinos y del Municipio; acuerdan por unanimidad
elegir el medio de Administración municipal por ser
el más adaptable. Así mismo y por unanimidad
acordó la corporación impuesto como recargo mu-
nicipal, al impuesto de consumo el ciento por
ciento, al de ecédulas personales el cincuenta y al sub-
sidio industrial el trece; disponiéndose se remita
al Señor Administrador de Propiedades de la Provincia
certificación de este acuerdo a los efectos de la apro-
bación. No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la presente acta que firmaron los Se-
ñores asistentes y los que no la señalaron con
de que yo el Secretario, certifico.

Ef

llegencia. Por falta de asistencia de los concejales, quedan sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes al tres, diez, diez y siete y veinte y cuatro del actual. Valle 24 de Octubre 1916. —

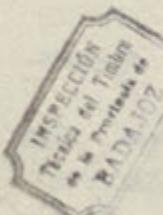
El Alcalde

El Secretario.

Ordinaria de 31 de} En Valle de la Llera a treinta y uno de Noviembre
Noviembre de 1916} de mil novecientos diez y seis, reunidos los tres del
Ayuntamiento que al final autorizaron en suficiente número
para tomar acuerdos bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Juan Vargas y Vargas, con el fin de celebrar la de
este día. Declarada abierta se dio lectura a la anterior
que fue aprobada por unanimidad, tomando en dicha
forma los siguientes. —

1º Aprobar los pagos verificados anteriormente, 2º Ayuntamiento de fondos del mes de la fecha, 3º Nombres
admitir para la cobranza y ejecución del impuesto
de consumo en el venidero año de mil novecien-
tos diez y siete a don Francisco Corbacho Vargas por
la cantidad convenida de

la cual tiene que ingesar en mensualidades, y sin
que pueda alargar más allá de un mes para conseguir
rebas. Sin haber más acuerdos de que tratar se
levantó la sesión, firmando los asistentes, de que consta



E/



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

